

Adenda Contrato de Adquirencia

Nosotros ____ (Nombre del Cliente) _____, mayor de edad, ____ (estado civil) _____, ____ (profesión u ocupación) _____ y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número _____ y con Registro Tributario Nacional _____, accionando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará **EL AFILIADO**; y, por la otra parte ____ (nombre del representante legal del Banco) _____, mayor de edad, ____ (estado civil) _____, ____ (profesión) _____, (nacionalidad) y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número _____ y con Registro Tributario Nacional número _____, accionando en nombre y representación del **BANCO DE OCCIDENTE, S.A.**, con Registro Tributario Nacional 04019002034889, Institución Bancaria, constituida en Escritura Pública número cincuenta y siete (57), de fecha cuatro (4) de agosto de mil novecientos cincuenta y uno (1951), autorizada ante el Notario Julio M. Rendón, inscrita bajo el número Uno (1), Páginas de la uno (1) a la catorce (14) del Tomo veinte (20) del Registro Mercantil y Compañías Comerciales del Departamento de Copán, constando mi representación según Poder General otorgado mediante Instrumento Público número _____, firmado en fecha el ____ de ____ de _____, autorizado por el Notario Marco Alejandro Alvarado Cruz, e inscrito bajo el número _____ del Tomo _____, en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Santa Rosa de Copán, en adelante se denominará **EL BANCO**, en conjunto “**LAS PARTES**”, han acordado firmar la siguiente adenda al **CONTRATO DE ADQUIRENCIA**, mismo que se registrará por los términos y condiciones contenidas en las siguientes cláusulas:

I.- Suscripciones de servicio

EL AFILIADO manifiesta su intención de agregar el siguiente servicio:

Servicio	Concepto	Costo	Ciclo	Unidad de cobro
POS Físico <input type="checkbox"/>	Comisión por servicio		Único	Sobre el monto facturado en cada transacción
	Renta		Mensual	Por dispositivo
	Servicio GPRS		Mensual	Por dispositivo
Devolución de mercancía <input type="checkbox"/>	NA	NA	NA	NA
POS Virtual – Enlace de Pago <input type="checkbox"/>	Comisión por servicio		Único	Sobre el monto facturado en cada transacción
	Renta de plataforma web		Mensual	Por servicio
	Costo transaccional		Único	Por transacción liquidada
	Servicio de 3DS		Mensual	Por servicio

POS Virtual – Botón de Pago <input type="checkbox"/>	Comisión por transacción		Único	Sobre el monto facturado en cada transacción
	Costo transaccional		Mensual	Por servicio
	Renta		Único	Por transacción liquidada
	3DS		Mensual	Por servicio
Occidente Pay <input type="checkbox"/>	Comisión por servicio	%	Único	Sobre el monto facturado en cada transacción
	Renta del servicio	\$	Mensual	Por terminal
Mayapuntos	Comisión por servicio	%	Único	Sobre el monto facturado en cada transacción
Pagos recurrentes <input type="checkbox"/>	Comisión por transacción		Único	Sobre el monto facturado en cada transacción
	Costo transaccional		Mensual	Por servicio
HIOPOS <input type="checkbox"/>	Comisión por servicio		Mensual	Por terminal
	HIOFFICE PREMIUM primer usuario		Mensual	Primer usuario
	HIOFFICE PREMIUM usuario adicional		Mensual	Usuario adicional
	Módulo ventas (opción 1)		Mensual	Por servicio
	Módulo fidelización (opción 2)		Mensual	Por servicio
	Módulo contabilidad (opción 3)		Mensual	Por servicio
	Bridge Premium (Opción 4)		Mensual	Por servicio
	HIOFFICE PREMIUM se puede realizar una conexión máxima de 10 HIOPOS Y 10 usuarios		NA	NA
HIOFFICE GOLD <input type="checkbox"/>	HIOFFICE GOLD primer usuario		Mensual	Primer usuario
	HIOFFICE GOLD usuario adicional (de 2 a 10)		Mensual	Usuario adicional (de 2 a 10 usuarios)
	HIOFFICE GOLD usuario adicional (de 11 a 50)		Mensual	Usuario adicional (de 11 a 50 usuarios)

	HIORDER – movilidad (Precios por terminal)		Mensual	Por terminal
	HIOSCREEN-Cocina (Precios por terminal)		Mensual	Por terminal
	HIPOS ANALYTICS estadísticas (Precios por terminal).		Mensual	Por terminal
	Renta mensual de conexión TEF para HIOPOS Cloud por terminal POS para el territorio hondureño		Mensual	Por terminal
	HIOFFICE GOLD primer usuario		Mensual	Primer usuario
Implementación sistema de facturación integrado <input type="checkbox"/>	Implementación de la solución HIOPOS (1 punto)		Único	Por punto
	Implementación de la solución 1 HIOPOS + 1 HIORDER		Único	Por servicio
	Implementación de central básica		Único	Por servicio
	Implementación fidelización – solución Hioffice		Único	Por servicio
	Implementación contable para 1 empresa – solución Hioffice		Único	Por servicio
Renta de servidor del sistema de facturación integrado <input type="checkbox"/>	Servidor cloud SRV 4 CPU 8GB RAM 100 GB SSD (100 A 120 Base de datos aproximadamente, dependiendo de la operación del cliente).		Mensual	Por servicio
	1GB RAM adicional		Mensual	Por servicio
	1CPU Adicional		Mensual	Por servicio
	100 GB SSD Adicionales		Mensual	Por servicio

II.- Del servicio de POS Físico, POS Virtual, Mavapuntos, Occidente Pay y HIOPOS:

EL AFILIADO reconoce y acepta que los servicios complementarios adquiridos a través de esta adenda estarán sujetos a las condiciones del contrato de adquirencia.

III.-Pagos recurrentes:

a) Son Pagos Recurrentes los cobros que EL AFILIADO puede efectuar automáticamente en una fecha definida por el Usuario o Tarjetahabiente y con una cantidad de dinero definida en forma diaria, mensual, trimestral y anual, con una autorización preliminar que éste brinde a EL AFILIADO para realizar los cargos, sin que exista presencia física de la tarjeta, basados en dicha autorización.

b) Proceso de Autorización: Para procesar Pagos Recurrentes, EL AFILIADO deberá previamente obtener del Usuario o Tarjetahabiente la autorización escrita mediante el Formato de Autorización provisto por EL BANCO (en adelante “la Autorización”) el cual deberá incluir la información relacionada a: el Usuario o Tarjetahabiente autorizante (en adelante “el Autorizante”), el servicio a ser pagado, el medio de pago autorizado, y la aceptación de los términos y condiciones para la activación del Pago Recurrente. EL AFILIADO, se obliga a obtener la firma del Autorizante en el Formato de Autorización.

c) Proceso de Documentación. EL AFILIADO se obliga a revisar que la información brindada por el Autorizante en el Formato de Autorización sea correcta en todos sus campos, debidamente llenados, y el monto de los pagos registrados en él y las fechas de Pago Recurrentes indicadas por el Autorizante, se ajustan estrictamente a los términos y condiciones de las ventas de bienes y/o servicios aceptados por éste. EL AFILIADO acepta y reconoce que la Autorización de Pagos Recurrentes no debe ser creada y procesada hasta tener la autorización.

d) Responsabilidad de EL AFILIADO. EL BANCO considerará la Autorización como una instrucción y orden irrevocable para efectuar los cargos correspondientes a los Pagos Recurrentes, bajo el entendido de que los Autorizantes no han presentado reclamo alguno respecto al contenido del Formato de Autorización.- En caso de presentarse reclamos por parte de los Autorizantes sobre dicha Autorización y el contenido de esta, EL AFILIADO se compromete y obliga, de manera irrevocable e incondicional, a asumir la responsabilidad total frente a EL BANCO, cubriendo y pagando en su totalidad las obligaciones derivadas de tales reclamos. EL BANCO, en tal circunstancia, estará facultado para ejercer su Derecho de Recuperación, así como cualquier otro recurso establecido en el Contrato de Adquirencia o permitido por la legislación aplicable.-
Asimismo, EL AFILIADO se obliga a:

- Informar al Autorizante sobre el cargo realizado en su cuenta, proporcionando el comprobante de pago correspondiente cuando este lo requiera.
- Atender de manera oportuna y eficiente las consultas del Autorizante respecto al monto cargado.

- Resolver con la mayor diligencia cualquier reclamo o disputa que surja entre EL AFILIADO y el Autorizante, incluyendo aquellos relacionados con errores u omisiones atribuibles a EL AFILIADO.

EL AFILIADO reconoce y acepta que todas las disputas o diferencias que surjan entre EL AFILIADO y el Autorizante son de su exclusiva responsabilidad, siendo ajenas a EL BANCO. - Por su parte, EL BANCO se obliga a atender los reclamos de los Autorizantes cuando estos sean resultado de errores u omisiones directamente atribuibles a EL BANCO.

IV.-Devolución de mercancía:

a) La devolución de mercancía es el proceso mediante el cual se reembolsa, total o parcialmente, el monto abonado por una compra, incluso después de haberse efectuado el pago a EL AFILIADO.

b) EL AFILIADO entiende y reconoce que, al devolver un producto de una compra ya liquidada, el monto a reembolsar se descontará de las ventas diarias. Si las ventas diarias son insuficientes, el monto restante se cargará a la cuenta de EL AFILIADO.

El BANCO no aplicará ningún cargo adicional por las devoluciones de mercancía. Sin embargo, las comisiones cobradas por la venta original no serán reembolsadas a EL AFILIADO.

c) Para prevenir el fraude de EL AFILIADO debe de verificar:

- Que el titular de la tarjeta que solicita la devolución sea el mismo que realizó la compra original.
- Que no existan múltiples solicitudes de devolución por parte del mismo titular en un corto período.
- Establecer sus propios reglamentos para aceptar la devolución de mercancía.

V.- Aceptación

EL BANCO y EL AFILIADO declaran que aceptan en todas sus partes las condiciones contempladas en esta adenda y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento. En fe de lo cual suscribimos el presente convenio, firmando en forma manuscrita por ambas partes, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año do mil _____.

En fe de lo cual suscribimos la presente adenda, firmando en forma manuscrita por EL AFILIADO y en forma electrónica el representante de EL BANCO, la que tendrá los mismos efectos de la firma manuscrita conforme el Artículo número seis (6) de la Ley sobre Firmas Electrónicas, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

En fe de lo cual suscribimos la presente adenda firmando en forma manuscrita por el representante de EL BANCO y en forma electrónica por EL AFILIADO, la que tendrá los mismos efectos de la firma manuscrita conforme el Artículo número seis (6) de la Ley sobre Firmas Electrónicas, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

En fe de lo cual suscribimos la presente adenda, firmando en forma electrónica ambas partes, las que tendrán los mismos efectos de la firma manuscrita conforme el Artículo número seis (6) de la Ley sobre Firmas Electrónicas, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

POR EL BANCO

ERNESTO LARDIZABAL MATAMOROS

DNI No. 0801-1953-00765

POR EL AFILIADO

Nombre completo del afiliado

DNI No. _____